

STSJ de Catalunya de 30 de enero de 2017, recurso 6712/2016

*Despido disciplinario por manifestaciones difundidas a través de una red social  
(acceso al texto de la sentencia)*

Una trabajadora, desde su **cuenta de Facebook**, creó y emitió un comentario que se difundió públicamente en la cuenta del sindicato al que se hallaba afiliada. Así, divulgó su situación personal de conflicto con la empresa (a la que identificó) en relación con la imposición de una sanción por una falta muy grave, y le **atribuyó una grave conducta de consentir maltratos a personas mayores residentes por parte de algunos de sus compañeros**, omitiendo reacción ante el mismo y encubriéndolos y amparándolos porque quienes eran sus autores estaban vinculados familiarmente con responsables del centro. La empresa procedió al **despido disciplinario de la empleada porque entendía que tales manifestaciones constituían ofensas injuriosas** hacia otros trabajadores de la propia empresa.

**Sostiene el Tribunal que dichas declaraciones y manifestaciones a través de su cuenta de la mencionada red social superan los límites de la libertad de expresión** y las mismas, ante una constatada situación de conflicto, tenían un claro ánimo de injuriar excediendo el simple ánimo de crítica o denuncia. Además, las críticas se publicaron en una cuenta de acceso no limitado a la que cualquiera podía acceder. Por tanto, la decisión reactiva empresarial no busca cercenar la libertad de expresión sino sancionar una **conducta profesional** que se vehicula a través de una manifestación en una red social, **desleal y malintencionada**.

Concluye el TSJ que esta forma de actuar, a modo de definición unilateral de los propios derechos, es, sin duda, constitutiva de la causa legal de despido alegada por la empresa, siendo. En consecuencia, la conducta de la trabajadora merecedora de sanción disciplinaria que corresponde decidir al empresario, quien dispuso la de despido, que debe ser **declarado procedente por cuanto no se aprecia desproporción** entre aquella y la sanción impuesta.